



Nombre del alumno (a):

GUET BAUTISTA IXCHEL ALEXANDRA

Nombre del profesor:

Lic. HERNANDEZ LOPEZ GLADIS ADILENE

Nombre del trabajo:

MAPA CONCEPTUAL

Materia: DERECHO COLECTIVO DEL TRABAJO

Grado:

6mo. CUATRIMESTRE.

Grupo:

LIC. EN DERECHO

Fundamentos constitucionales de la asociación profesional

Reforma constitucional al art 123 en materia colectiva 2017

En

Esta se hicieron reformas como el de la fracción XVIII en el cual se debe acreditar que se cuenta con la representación de los trabajadores.

Y el de la fracción XX en el que los conflictos de los trabajadores los resolverán los tribunales laborales del poder judicial, de modo que desaparecerán las juntas de conciliación y arbitraje.

Procedimiento para garantizar la Democracia sindical

Esta

Constituye una garantía para la protección de la libertad sindical, la negociación colectiva y sus legítimos intereses, la existencia de varios sindicatos al interior de una empresa es alentador porque indica que existe libertad de organización y participación sindical.

Existen sindicatos que desde hace mucho tiempo se rigen por procesos democráticos y muchos otros tendrán que habituarse a ellos.

Procedimientos para la negociación colectiva

Las

Reforma constitucional por primera vez define que la negociación colectiva es un derecho fundamental de los trabajadores y debe reglamentarse partiendo e la frágil realidad que presentan los hechos.

La negociación colectiva puede ser un instrumento eficaz de la justicia laboral cotidiana, previniendo y resolviendo conflictos en su lugar de trabajo.

Estatutos sindicales

E, primero de mayo de 2019 da a los sindicatos un plazo de 240 días para incluir en los estatutos mecanismos para elegir a sus directivas sindicales a través del voto libre personal y secreto.

La

Adecuación de los estatutos de las organizaciones sindicales

El 22 de diciembre de 2018 fue presentada al congreso de la unión una iniciativa de reformas con las que se adicionan y derogan diversas disposiciones de la LFT.

Con estas propuestas se sustituye a la secretaria del trabajo y a las juntas federales y locales por el centro federal de conciliación y registro laboral y centros de conciliación locales.

Por lo que

antes de acudir al tribunal se tendrá que acudir a los centros de conciliación y solicitar el inicio del procedimiento de conciliación.

De no llegar a un acuerdo la autoridad emitirá una constancia de haber agotado la etapa de conciliación prejudicial obligatoria, se podrá pedir una nueva conciliación dentro de los cinco días siguientes.

El primero será para la elección de los dirigentes sindicales a través del voto personal, libre, secreto y directo.

Y Para

La obtención de constancia e representatividad que permita negociar y depositar un contrato colectivo inicial.

El tercer mecanismo es para ratificar a los trabajadores de los acuerdos que el sindicato y empleador alcancen en la negociación contractual.

La

Acción colectiva y la autotutela de derechos debe impulsarse promoviendo la negociación por rama de actividad, la homologación de derechos y obligaciones.

Existe la

Negociación de buena fe y tiene por objeto llegar a acuerdos colectivos mutuamente aceptables.

Encontramos el

Dialogo social que es un componente fundamental del buen gobierno, ya que en estos participan los actores sociales, es un mecanismo.

que estimula además la responsabilidad y la participación respecto a las decisiones que afectan al conjunto de los ciudadanos de una sociedad.

Es

Para elección de las directivas sindicales establecerán que los estatutos son los siguientes:

La convocatoria se emitirá con firma de las personas facultadas para ellos en fecha y hora precisa del proceso.

La convocatoria deberá publicarse en el local sindical, el sindicato integrara a un padrón completo y actualizado, el sindicato establecerá un procedimiento para la identificación de afiliados que tengan derecho a votar.

El procedimiento de elección que realicen los miembros de un sindicato respecto al secretario general, los estatutos deberán establecer que en las directivas se establezca la representación proporcional en razón de genero.

El convenio 98 brinda la protección al trabajador para que su empleo no se vea afectado por no afiliarse a un sindicato, o por dejar de formar parte del sindicato al que pertenece, o ya sea por participar en actividades sindicales.

Esta

Clausula se desvió de la finalidad original de fijar un sindicalismo solido, y se convirtió en un instrumento de represión que atentaba contra dos derechos esenciales el del trabajo y el de la libertad sindical.

Los trabajadores que no están afiliados al sindicato titular del contrato colectivo no pueden ingresar a trabajar aunque reúnan los requisitos para ocupar el puesto.

En esta

Iniciativa se protege a los sindicatos en contra de la injerencia de los patrones, tal como se ha acostumbrado en el país.

La legitimación de contratos colectivos de trabajo:
Este sindicato dará aviso a la secretaria del trabajo y previsión social que consultara a los trabajadores para determinar si la mayoría respalda el contrato colectivo del trabajo.

El convenio 98 de la OIT tiene como principal objetivo la protección contra todo acto de discriminación, fomentar la protección a las organizaciones de trabajadores.

En

Disposiciones del convenio 98
Entra la protección a la libertad sindical, compromisos para el estado mexicano, alcance del convenio y entrada en vigor.

La reforma a la ley federal en materia colectiva 2019

El

Primero de mayo de 2019 se publico en el diario oficial de la federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de justicia laboral.

Las

Leyes que se reformaron son la ley federal del trabajo, la ley orgánica del poder judicial de la federación, la ley federal de la defensoría publica, la ley del instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores y la ley del seguro social.

En esta

Iniciativa se protege a los sindicatos en contra de la injerencia de los patrones, tal como se ha acostumbrado en el país.

La reforma constitucional de 2017

En febrero del mismo año reforma los artículos 107 y 123 de la CPEUM para modernizar el sistema de justicia laboral del país.

El

Convenio 98 de la OIT

En septiembre de 2018 la cámara de senadores ratificó el convenio el cual trata sobre la aplicación de los principios del derecho de sindicación y negociación colectiva que se adoptó en México en 1949.

Por su parte

El T-MEC Y CPTPP en noviembre de 2018 se firmó el T-MEC el cual aun está en proceso de ser ratificado por los legisladores de los países involucrados.

En el

Capítulo laboral del CPTPP se impone el compromiso de reformar leyes secundarias mexicanas que permitan el cumplimiento de diversas obligaciones.

Creación del CFCYRL y registro de los contratos colectivos de trabajo.

El primero es un organismo descentralizado de la administración pública federal su función es de conciliar.

El

Registro de sindicatos y de los CCT a nivel federal y local para que se emita un certificado a favor del registro del CCT será indispensable que el sindicato represente al menos al 30% de los trabajadores y obtenga de la constancia de representación.

Los

Empleados firmarán el CCT con un solo sindicato, este contenido será remitido con los trabajadores antes de remitirlo con las autoridades correspondientes.

Por lo que

Será tarea de los trabajadores aprovechar responsablemente la democracia y libertad para la elección de sus representantes.

Antología UDS derecho colectivo del trabajo.

BIBLIOGRAFIA: